

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 35.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 28.—Teniendo que pagar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 céntos, de real línea del tigre y en gacetas 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

Año XI.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

VIÉRNES 2 DE JUNIO DE 1876.

Número 2.451.

SECCION DE RECLAMOS.

PALOMARES.

HAN LLEGADO DE PARIS NOVEDADES PARA SEÑORAS.

Toquillas, fichús y corbatas todo crema.
Chalinas granadina con dibujos chinos.
Preciosas leontinas para escote.
Chalinas de seda y crema.
Cuellos y puños bordados.
Botones novedad, raso, escocés, satén, cachemir y piqué.
Abanicos de verdadero marfil, nácar colores y blancos, dorados y pluma desde 30 rs.
Completo surtido en baratos de 4 á 12 rs. uno.
Tiras bordadas, y tiras de todos colores para adornar vestidos.
Pañuelos seda para regalos.
Corbatas para riguroso y alivio de luto.
Perfumería.—Polvos perfumados y finísimos, velontine, jabones colonia, agua de la banda, blanch sultanes para transformarse de morenas en blancas y tintes para el cabello.

PARA NIÑOS Y NIÑAS.

Cintas anchas de todos colores de gró, falla, granito y escocesa.

PARA CABALLEROS.

Novedades en chalinas y sortijas.
Corbatas de todas formas, clases y precios.
Cuellos del buen tono y puños ingleses.
Elegante surtido en bastones.
Gemelos y botonaduras de oro, nácar, marfil y double.
Petacas y carteras de piel Rusia.
Cadenas de oro, double y colgantes.
Venid y me encontrareis siempre al frente de mi tienda

PALOMARES, MAYOR, 10.

Melates.
Sombretos.
Panchos vapor.
Ideas oratorias.
Grillos superiores.
Aparatos de noche.
Bolsos de viaje.
Caramolas.
Tijeras.
Guillén Lopez Hermanos, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Cuchetas.
Cuchillos.
Tenedores.
Cucharones.
Nerajas.
Corte-plumas.
Penas.
Lanceas.
Hidrales.
Pitones.
Antojos.
Perchas.
Pelucas.
Porta-monedas.
Cepillos.
Sombritas.
Bastones.
Pitones.
Hidrales.
Antojos.
Perchas.

Quincalla.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA IG
» CA CD (marca.)
Grifos metal todos números.
Estañó superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

A los

carpinteros, herreros y demás
oficios.

Azuélas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofina.	Barreas.
Garlopas.	Sierras.	Borbiquíes.
Cepillos.	Serruchos.	Fornones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillad.
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados	

Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo.
De canónigo ó cámaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de raballo, desde 4 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerrojos ó forrellats y fallebas.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arca, pupitres y medieras.
Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres la *Revalenta Arábiga*.
Veintisiete años de un invariable éxito, combatiendo sin medicinas, ni purgantes, ni gastos las dispepsias, gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de

la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa Brean, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wuzer, el señor doctor catedrático Beneke etc., etc.

Curación. 63.311.—Sr. A. Bruneliere, proscrito, de una dispepsia de ocho años, y después que los médicos le concedían tan solo algunos meses de vida.
Curación. 63.476.—Saint-Romaindes Hies, 27 de noviembre.

La *Revalenta Du Barry* ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de sudores nocturnos, de una irritación espantosa del estómago y de mala digestión.—J. Comparet, cura.

Curación. 69.719.—Hidropesia, retención.—Tres personas han curado radicalmente. La *Revalenta Du Barry* ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de sudores nocturnos, de una irritación espantosa del estómago y de mala digestión.—J. Comparet, cura.

Curación. 48.816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.

La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, así como en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.—Doctor Rodolfo Wurzer, miembro de varias sociedades científicas.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 4 libras, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los *biscochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se vende en cajas de una libra, á 20 rs.; de dos libras, á 34 rs.

La *Revalenta al Chocolate* produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde, núm. 4, Madrid.

Depósitos en Alicante, Sres. Rodriguez Hernandez y Ribera Guarner hermanos.—Alcay, Rafael Alfonso.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Conclusion del discurso pronunciado en la sesión del 24 por el Sr. Balaquer.

Voy á citar un dato que os va á causar asombro. El comercio que las Islas Filipinas hace con España es solo de 5 por 100, y aun de este 5 el 4 se puede decir que es oficial, porque lo constituye el tabaco; de manera que queda el 95 por 100 de su comercio para las naciones extranjeras. Es preciso evitar esto, señores, dotando á aquellas Islas de leyes hijas de la experiencia, de esa experiencia que me parece que hemos te-

nido tiempo de adquirir. No olvide el señor ministro de Ultramar que las Islas Filipinas toman cada día más importancia por sus relaciones con California y Australia, y que de los países libres se exportan ideas libres también.

Piense seriamente S. S. en el porvenir de Filipinas; piense que hay naciones que tienen en ella fija su mirada; piense que hay que llevar allí intereses españoles que estrechen los lazos con la madre Patria; piense que hay allí territorios que son casi desconocidos y que se necesitan brazos que los cultiven; piense, por fin, en una sabia ley de colonización, que unida á leyes protectoras de aduanas y de comunicaciones fáciles, consiga detener esta terrible emigración que se observa en España á países que hoy no son nuestros, encaminándola al Archipiélago filipino, donde á lo menos encontrarían nuestros naturales un clima mas benigno, medios de subsistencia mas seguros y una bandera que los protegiese. La época de las empresas caballerescas ha terminado ya, no es tremolando la cruz ni blandiendo la espada como hoy tenemos que penetrar en aquellas Islas, sino con el hacha y con el arado del colono.

Y ya que hablo de Filipinas, voy á decir algo sobre la expedición de Joló. Esta expedición ha sido gloriosa para nuestras armas; pero se me ocurre preguntar: ¿qué vamos á hacer allí? ¿Obedece esta empresa á un plan de colonización? Si no es así, ¿de qué nos ha servido esa victoria? Dentro de algun tiempo volverán los moros á ocupar aquel punto y á levantar sus fuertes, cosa que pueden hacer fácilmente, porque consisten en parapetos de caña y tierra. Si esa ocupacion obedece á algun plan preconcebido de colonización, me doy por satisfecho de las sumas inmensas gastadas, y lo que es más, de la sangre española que allí se ha derramado.

También he de decir algo sobre la cuestion de empleados en Filipinas, que es mas grave que en Cuba. Cerca de Filipinas existen colonias inglesas y holandesas que nos pueden dar ejemplo en esta parte. En esas colonias los empleados se reciben despues de un exámen riguroso; necesitan tener conocimientos especiales; van ascendiendo por escalafón hasta ocupar los primeros puestos; son respetados por todos los gobiernos, y concluyen por ser hombres prácticos y entendidos. Algo de esto debiera hacerse en Filipinas. Por fortuna, tenemos en España hombres prácticos de grandes conocimientos coloniales y á ellos deberíamos acudir.

Y despues de tributar un testimonio de gratitud á los valientes que han combatido contra la piratería de Joló, y á su digno jefe el general Malcampo, voy á decir dos palabras de Puerto-Rico.

Puerto-Rico, señores, es una provincia leal, donde reinan el orden y la tranquilidad; y si tuviera buena administración y leyes protectoras para su co-

mercio ó industria, sería una provincia floreciente y pujante. El señor ministro de Ultramar debía haber pensado en Puerto-Rico. ¿Hay allí una ley de administración municipal y provincial? ¿Existe hoy la ley que votaron las Cortes? Y si por las circunstancias extraordinarias porque ha pasado esa provincia se ha suspendido, ¿por qué el señor ministro de Ultramar, en el tiempo que hace que las Cortes están abiertas, no ha traído una ley de administración provincial y municipal? ¿Por qué no ha pensado en la necesidad de declarar de cabotaje el comercio entre Puerto-Rico y la Península? ¿Por qué no ha pensado en la ley de introduccion de los azúcares, de la cual tiene, tanta necesidad aquella isla?

He leído con asombro una correspondencia de Puerto-Rico publicada en un periódico, en la cual se dice que la producción ha disminuido y seguirá disminuyendo porque el Gobierno no la favorece; y por el contrario, cada día pesan sobre ella nuevas contribuciones. Tengo entendido que muy pronto se van á presentar los presupuestos de Puerto-Rico; y si es así, yo ruego al señor Ministro que introduzca grandes economías en ellos, haciendo desaparecer ese lujo de empleados que allí existe.

Estas son las leyes que en mi concepto deben dictarse para las provincias de Ultramar; pero ¿qué garantías nos dá el artículo del proyecto constitucional sobre este punto? Ya sé yo que el Sr. Ministro de Ultramar me dirá que aplicará un criterio liberal; pero sobre esto vuelvo á decir lo que he dicho antes: que no sabemos cuál será el criterio del Ministro que suceda á S. S. Las leyes de Ultramar tienen que corresponder á los grandes intereses de aquellas provincias, y los presupuestos, antes de ser presentados á las Cortes, deberían pasarse á consulta de los hombres competentes de esas islas.

Me he extendido, Sres. Diputados, más de lo que pensaba, y voy á terminar. Los Diputados que nos sentamos en estos bancos somos de los vencidos del 30 de Diciembre; somos defensores de la revolucion de Setiembre; somos adversarios de ese Gobierno; condenamos su política, deploramos que siga reteniendo una dictadura que no la han dado las Cortes; pero en todo lo que redunde en bien y en prosperidad de nuestras queridas provincias ultramarinas, en todo lo que sea favorecer esa causa verdaderamente nacional, no queremos ser hombres de partido; y cuando pensamos en Ultramar, y cuando al través de los mares enviamos la expresion de nuestro cariño á nuestros hermanos que combaten por la integridad de la patria, no tenemos mas que un pensamiento, no se nos ocurre mas que una sola frase: todo por España y todo para España.

CERTÁMEN LITERARIO.

35

¡Permitidme que las salude con toda la fé, con todo el calor, con todo el entusiasmo de mi corazón!

El Secretario,
Alejandro Harmsen.

Alicante, 8 de Mayo de 1876.

34

CERTÁMEN LITERARIO.

satisfacción que mi alma siente, al observar el movimiento intelectual, artístico y literario, que tan brillantemente está iniciándose en nuestra querida ciudad, y cuyo primer acto público se celebra en este instante.

Nos encontramos en Mayo; en ese poético mes de las flores, consagrado á la dulce Madre del Amor hermoso, fuente inagotable de ternura y de poesía, tipo celestial de la ideal belleza, de cuanto puede el alma soñar de mas puro, mas dulce, mas hermoso: al hálito tibio y acariciador de las áuras primaverales, al suave y fecundante rayo del sol vivificador, reviste el campo su espléndido ropaje de vejetacion y lozanía, abren su pétalos las flores y ostentan sus magníficas corolas; cármes y jardines se cubren de rosas, y la tierra se convierte en un inmenso pebetero de perfumes, que llenan el ambiente y ascienden cual diáfana y olorosa nube de incienso en homenaje de la tierra al cielo, de lo material á lo ideal, de las criaturas á su Creador augusto.

Así han brotado estas composiciones, flores del alma, al hálito germinador del génio del entusiasmo y de la poesía. Felicitémonos por haber promovido su esplendorosa florecencia.

A los estragos de una lucha fratricida y horrible que ha devastado nuestra patria y agostado toda flor entre tantas ensangrentadas espinas, veo suceder las nobles luchas de la inteligencia, únicas fecundas, únicas bendecidas y bienhechoras de la humanidad, en los grandiosos palenques de las Ciencias, las Letras y las Artes.

CERTÁMEN LITERARIO.

31

El Accésit ha sido adjudicado á la composicion titulada *Á Alicante*, y cuyo lema es:

«Feliz el que nunca ha visto
Mas rio que el de su patria,
Y duerme anciano á la sombra
Do pequenuelo jugaba.»

Ha obtenido una Mención honorífica la poesia, igualmente titulada *Á Alicante*, á la que distingue el siguiente lema:

«En álas del deseo, patria mia,
A tí mi númen con afán consagro.»

por el estudio que revela haber hecho el autor sobre la Historia de Alicante.

PENSAMIENTO DE ORO.

Al llegar á la adjudicacion de este premio, el Jurado se ha visto en grave perplejidad. A obtenerle aspiraban en primer término dos producciones igualmente importantes, cada una por su estilo; igualmente apreciadas en su espíritu y en su forma, y en las cuales resaltaban bellezas que, compensándose mutuamente, hacian difícil en sumo grado una eleccion forzosa entre ambas, pues uno solo era el premio, y el Jurado se habría complacido en podersele otorgar á una y á otra.

En tal situacion, ligerísimo habia de ser, como en efecto lo ha sido, el peso de las circunstancias que en favor de una de las dos hiciese inclinar la balanza, y para ello hubo que tomar en consideracion algunos

Alicante 2 Junio 1876.

NUEVAS COMPLICACIONES.

Aunque el actual gabinete parece no hacer gran caso de la opinión pública, puesto que tan decidida y tenazmente contraria todas sus aspiraciones por justas que sean, debe sin embargo estar persuadido, porque la historia de todos los pueblos, se lo habrá sin duda enseñado, de que el que lucha contra esa opinión sucumbe al fin, por grande que sea la confianza que tenga en sí mismo; y por eso nos causa suma extrañeza ver el empeño con que los hombres del poder se oponen á ciertas demandas de los pueblos, demandas basadas en la mas estricta equidad y que parece imposible sean desatendidas, por quien tiene obligación de oír y complacer á esos pueblos, cuyos intereses le están confiados.

Cada vez que llega á nuestra noticia el giro que se está dando á la cuestión de fueros, comprendemos menos la conducta del ministerio, pues en nuestro concepto esa conducta le está quitando popularidad, y enajenando adeptos; lo cual á la larga ó á la corta ha de serle muy fatal.

Desde el momento en que leímos los artículos 4 y 5 del proyecto de abolición de fueros, comprendimos, según consignamos oportunamente, que esos artículos habian de traer graves complicaciones, y así está sucediendo ya.

No bien las provincias anti-fuerristas, han visto consignado en un proyecto de ley, que se autoriza al gobierno para conceder exención del servicio militar á los hijos de los que, durante la guerra civil han sostenido con las armas en la mano los derechos del rey legítimo y de la nación, y para otorgar dispensas de pago de los impuestos por los plazos que juzgue equitativos, se han creído, con razón, facultadas para pedir en favor de los pueblos enclavados en su recinto esas exenciones, y ya son varios los ayuntamientos del reino de Valencia, que han acordado elevar exposiciones en este sentido, y como leemos en *El Imparcial*, dicho colega ha oído asegurar que el ayuntamiento de Teruel ha suscrito una exposición, que dirigirá á las Cortes, pidiendo se exima á dicha ciudad durante diez años del pago de las contribuciones, como indemnización de los graves perjuicios que ha sufrido defendiendo la libertad contra las huestes carlistas.

Y ahora preguntamos nosotros,

¿si todos los pueblos de Cataluña, del Maestrazgo y de Valencia, que se hallan en igual caso que las ciudades liberales de las provincias Vascongadas, pidiesen que se les equiparase con ellas, respecto al servicio militar y al pago de contribuciones, con qué derecho negaría el gobierno tan justa demanda?

Usando de un poder dictatorial podría prohibir que se elevasen exposiciones á las Cortes; podría negar el derecho de petición colectiva; pero no lo dude, le sería imposible evitar que los electores todos exigiesen privadamente de sus representantes, hiciesen valer sus derechos en la representación nacional, lo cual traería y traerá para el gobierno, si su prudencia no lo remedia, nuevas complicaciones.

En el *Boletín oficial* de ayer apareció una circular del señor gobernador civil de la provincia sobre pesas y medidas. cuya parte dispositiva dice así:

1.º Los constructores, vendedores ó recompositores de pesas y medidas que las exhiban á la venta ó las devuelvan á sus dueños sin el sello de la comprobación preventiva, incurrirán en la pena señalada en el art. 29 del reglamento.

2.º Trascurrido el término de quince días desde la publicación de esta circular en el *Boletín oficial*, los Alcaldes me darán conocimiento de haber recogido y decomisado, de conformidad con lo prevenido en el art. 592 del Código penal reformando todas las pesas y medidas que carezcan de la marca del Estado, puestas por el almotacén de la provincia en la comprobación primitiva y en la periódica, hecha últimamente en sus respectivos partidos judiciales, y á las pertenecientes á los ayuntamientos, ya á los vendedores establecidos ó ambulantes.

3.º La comprobación periódica correspondiente al año actual, principiará el día 5 de Junio próximo en la capital, y se continuará después sucesivamente en los demás partidos judiciales por el orden que oportunamente se indicará á todos los alcaldes de las cabezas de partido, los cuales prepararán local á propósito y facilitarán todos los medios necesarios para que pueda efectuarse dicha operación con la exactitud y comodidad debidas.

4.º Todas las dependencias del Estado y establecimientos públicos, así como las administraciones de consumos, deberán presentar sus pesas y medidas á la comprobación periódica durante el período que esta se efectúe en los respectivos partidos judiciales á que pertenezcan.

5.º Encargo á todos los dependientes de mi autoridad, vigilen con especial cuidado el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en el régimen del sistema métrico decimal de pesas y medidas.—Alicante 31 de Mayo de 1876.

Aplaudimos cual lo merece el que la autoridad superior de la provincia haya fijado su atención sobre un asunto de tanta importancia, del cual nos ocupamos bajo el epígrafe *Unificación de pesas y medidas* en nuestro número de 25 de Abril último, y volveremos á

ocuparnos mañana con el detenimiento que por su trascendencia merece.

Por el señor Capitan general de este distrito militar, se ha pedido á las autoridades de esta provincia, un estado comprensivo del número de armas y municiones que de la propiedad del Estado existen en poder de los Ayuntamientos.

Contra la opinión de la *Política*, que bautiza ya con el nombre de centro parlamentario á los *profesores de la orden* tercera, dice el *Cronista* que á los que trabajaban para la formación del citado centro se les ha torcido el carro, y la cosa no va ya por el mismo camino que ellos quisieran.

Sin embargo, según asegura la *Correspondencia*, los ministeriales mas adictos no consideran como inocente la política de los diputados de la seccion tercera, y á los que les dicen que dichos diputados no obedecen á móviles políticos, contestan de un modo que revela su poca credulidad en lo que se refiere á este asunto.

Allá veremos.

Dice *El Imparcial*:

«Dos buenas noticias para el Gobierno... si se confirman:

El Diario Español ha oído decir que entre los diputados de la seccion tercera «hay algun descontento por no estar todos conformes en algunas cuestiones.»

El Cronista cree poder asegurar que «á los que trabajan para la formación del centro parlamentario se les ha torcido el carro.»

Dios mejora sus horas.

Dos noticias malas para la prensa, que están confirmadas:

El periódico constitucional *La Tribuna* ha sido condenado á 60 días de suspensión, según *La Política*, y á 90 según *El Cronista*.

Anoche no recibimos la acostumbrada visita de *La Nueva Prensa*, por haber sido cerrada por dos meses su imprenta de orden del señor gobernador de la provincia, fundada en haber publicado el día 20 de éste un suplemento en que se insertaba un discurso del señor marqués de Sardoal, sin la debida autorización. Dios apríeta, pero no ahoga.»

A propósito de esto, dice *La Nueva Prensa*.

«Imagínense nuestros lectores un clima casi inhabitable por lo frio, en el que una laboriosa honradez, á costa de afanosos desvelos y economías, y para hacer posible la vida, hubiera logrado construir un sólido albergue; y figúrense este albergue reducido á pavesas por un rayo de la ira... celeste, y tendrán una idea aproximada del efecto producido en los veinte jefes de familia que ayer fueron sacados de las oficinas de nuestra imprenta para ser cerrada y sellada de orden de la autoridad, por dos meses.

Este castigo gubernativo nos ha sido impuesto por el suplemento que repartimos á nuestros suscritores con el número correspondiente al 20 del actual, que contenía el discurso pronunciado en las Cortes por el señor marqués de Sardoal, del cual remitimos un ejemplar con el número del día á la presidencia

del Consejo de ministros, al ministerio de la Gobernación, á la fiscalía de imprenta y al gobierno civil, del que no se recogió autorización, y hé aquí nuestro delito, y por el cual fueron secuestrados unos diez mil ejemplares, según cálculo prudencial, que quedaban en nuestro poder de la tirada de cincuenta mil que habíamos hecho.»

El Parlamento, á propósito de la cuestión de fueros, recuerda al gobierno las siguientes palabras tomadas del preámbulo del decreto sobre la quinta de 100.000 hombres, inserto en el periódico oficial:

«Tremolará el pendon de Castilla sobre las cúspides de las montañas Vascongadas, y los fueros de esas provincias y sus locas pretensiones vendrán á tierra.»

El recuerdo no deja de ser oportuno, pero el gobierno ha tomado ya su partido, y no se para en una inconsecuencia más ó ménos.

Los carlistas, dice *El Imparcial*, han formado en Paris un centro de acción encargado de allegar recursos.

El primer acuerdo que el mencionado centro ha adoptado, es dirigir una circular, que lleva un sello de la secretaria de Estado de S. M. Carlos VII, rey de las Españas (*sic*), en la cual se dice que el gobierno de aquel monarca imaginario necesita reunir perentoriamente recursos, entre otras cosas, para el socorro de los voluntarios que los recientes actos de barbarie del ministerio de Madrid han obligado á internarse en Francia. Con objeto de que el dinero se recaude bajo el concepto de contribución, la circular que ligeramente extractamos añade que D. Carlos no puede conceder gratis las muestras de aprecio con que pensaba distinguir á los españoles y legitimistas extranjeros que lo mereciesen y hubiesen merecido, y por lo tanto, todos los condecorados deben satisfacer por gastos de credencial y sellos las siguientes cantidades: 500 francos por una gran cruz, 100 por el título de condecorador, y 50 si el interesado hubiese recibido el de caballero.

Al pié de la circular figura la firma del conde del Pinar como secretario de Estado, terminando con la advertencia de que el Sr. Libmann, tesorero de las «obras carlistas», es el encargado de hacer efectivas aquellas sumas.

Mal, muy mal deben andar los asuntos del gobierno cuando su primer órgano, la *Epoca*, lanza anoche sobre los diputados de la seccion tercera la siguiente andanada:

«Hemos dicho bastante sobre el carácter que en realidad tiene y el que se obstinan en darle algunos periódicos á las reuniones de diputados de la seccion tercera, y no creemos que sean necesarias muchas teologías para que el país entienda lo que cada uno quiere y á donde cada cual pretende ir.

Por economías justas y posibles todo el mundo clama, y nadie muestra más interés en que se hagan que el gobierno mismo. Pero aunque la bandera sea demasiado simpática al país contribuyente, éste está demasiado aleccionado por recientes experiencias para que se deje

seducir por utópicos alucinamientos. ¿Quién podría persuadir á nadie de que se puede gobernar sin impuestos que sostengan la administración y sirvan para atender las demás obligaciones del Estado? Por el camino de las exageraciones que ya se profesan por algunos en esta cuestión de las economías, va á darse el caso de que, no de la turba multa de arbitristas que se ha arrojado por esos mundos de Dios, pretendiendo cada cual haber hallado la palanca de Arquímedes de nuestra Hacienda, sino del seno de los mismos legisladores que se dan aires tan subidos de excelentes financieros, salga algun iluso que grite á voz en cuello por calles y por plazas, abajo los impuestos, abajo las rentas del Estado, como en tiempo de la revolución se gritaba abajo las quintas y otras majaderías análogas, que tan caras han costado á España.

Se quieren economías, y es muy justo, pero también es justo confesar que el primero en deseárselas y procurarlas es el gobierno, sin que necesite para poner de su parte lo que pueda por obtenerlas que las costumbres del Parlamento se alteren, que enfrente de las comisiones á cuyo seno tienen derecho de asistir todos los diputados que lo crean conveniente se erijan otras comisiones que afecten más actividad, más energía, más firmes propósitos de provechosas resoluciones que las mismas que han recibido aquella misión del voto liberismo de la Cámara, y sobre todo, que no pecamos ya nadie de tan inocentes que á través de los buenos deseos de los bien intencionados no reconozcamos los inquietos que de todo hacen pretexto para revolver y enzarzar.

Hacer economías ni es ni puede ser debilitar el poder, quitando á los gobiernos los medios de que lo ejerza, ni mucho menos corromper la disciplina de un partido para acabar con una situación.

Y no somos nosotros los que solamente pensamos esto de lo que vemos, como la *Patria* nos atribuye; toda vez que este periódico se ve en el caso de andar en réplicas sobre el mismo asunto con la *Nueva Prensa*, que tan distante está de nosotros en manera de ver las cosas y en aspiraciones políticas, y que, sin embargo, coincide en sospechar, como nosotros hemos sospechado, que en la reunión de diputados de la seccion tercera hay dos corrientes, y que la política se quiere imponer, á la que no tiene más deseo que el de mejorar la suerte económica del país en cuanto sus dictámenes puedan contribuir á este objeto.»

¡Bien por el tremendon de la prensa ministerial!

Natural es que la provocación no pase sin el condigno correctivo.

Esperamos la respuesta, que sin duda será cumplida.

Por lo pronto, esto trasciende á miedo á 50 kilómetros.

Por el ministerio de la Gobernación se ha expedido una circular trasladando á los gobernadores de las provincias la comunicación del ministro plenipotenciario de Portugal en esta corte, encaminada á evitar que se evadan de ambos países los individuos sujetos al servicio militar.

La comunicación del ministro plenipotenciario de Portugal dice así:

«Para realizar el acuerdo á que se refieren mis notas de 21 y 23 de junio del año próximo pasado, y la nota de V. E. de 25 del referido mes y año, acuerdo que tiende á evitar que se evadan de los dos países los individuos sujetos al servicio militar, ruego á V. E. se digne tomar las oportunas pro-

detalles, que tal vez en otro caso no hubieran sido apreciados, y que despues de un minucioso exámen decidieron el fallo en favor de la obra titulada *La Ermita de San Antonio*, cuyo lema es: «In terra pax hominibus;» adjudicándose el Accésit á la que se titula *El boceto de un cuadro*, y tiene por lema:

«Ese rio de sangre generosa
No correrá infecundo,
Que á su riego feraz crece frondosa
La Libertad del mundo.»

(J. Heriberto García de Quevedo.)

El Jurado ha creído, además, digno de una Mención honorífica al trabajo cuyo título es: *El pecado de Caín*, y su lema «No matarás», en gracia de diferentes detalles de su plan y de bellezas literarias en su estilo, que se distinguen.

PLUMA DE ORO.

Despues de un detenidísimo exámen entre tres composiciones que se hallaban casi á una misma altura, fué adjudicado el premio á la que lleva por título *Canto á la Libertad*, y por lema «Veritas liberabit vos.»

Iniciada por los señores promovedores de este Certámen, y aceptada por el Jurado la idea, de que si algun premio quedaba sin adjudicar por no hallarse en aptitud de obtenerle las composiciones que al mismo aspirasen, se destinara para premiar otra obra que lo mereciese entre las presentadas optando á otros premios, el Jurado juzgó digna de obtener el de la *Coro-*

na de laurel, no adjudicada antes por las razones ya expuestas, la composición titulada *Canto á la Libertad*, cuyo lema es:

Libertá va cercando ch'è si cara
come sá qui per lei vita rifiuta
(Dante.)

El Accésit ha sido adjudicado á la composición que lleva por título *La Libertad*, y por lema «Nomina magna sequor.»

Las composiciones no premiadas, así como los pliegos cerrados que contienen los nombres de los autores, quedan á disposición de estos durante el espacio de un mes, contado desde esta fecha, trascurrido el cual serán quemados sin abrirlos dichos pliegos, quedando archivadas y en poder del Sr. D. Juan Vila y Blanco las obras remitidas, que no hubiesen sido ó no fuesen reclamadas por sus autores.

He concluido, Señores, la Memoria cuya redacción me fué encargada.

Ahora, despues de saludar con efusión, no solo á los afortunados vates, sean quienes fueren, cuyas obras han resultado laureadas en este Certámen, sino también á todos los que en él han tomado parte, honrándole con sus trabajos, es decir, con las creaciones de su inteligencia, con las inspiraciones de su talento, con las ardientes emanaciones de su corazón, séame permitido que exprese, antes de concluir, la inmensa

videncias para que los súbditos portugueses únicamente puedan salir del territorio español con pasaportes de las autoridades diplomáticas o consulares portuguesas, refrendados por las competentes autoridades españolas, o con los pasaportes expedidos por estas y refrendados por las autoridades diplomáticas o consulares portuguesas. Esta es la manera con que acostumbra proceder el gobierno de S. M. Fidelísima con respecto á los súbditos españoles.

Se hacen necesarias las medidas que solicito por haber sido ya varias veces aprehendidos en España, á petición de los agentes consulares portugueses, individuos de nacionalidad portuguesa, los cuales, con pasaportes expedidos por el vice-cónsul brasileño en Carril, pretendían embarcarse para el Brasil.»

NOTICIAS GENERALES.

Nuestro estimado colega *La Tribuna* ha sido condenado á suspensión por sesenta días, que era el máximo de pena pedido por el fiscal.

Lamentamos sinceramente la desgracia de *La Tribuna*, que deseáramos poder remediar.

—El vapor-correo que salió el martes de Cádiz para la isla de Cuba conduce 704 reclutas y el intendente señor Aldaya, custodiado por 20 soldados de infantería de marina.

—Hoy viernes se celebrará la vista de la nueva denuncia de *El Solfeo*. Probablemente defenderá al colega el señor D. Nicolás Salmerón.

—Por el ministerio de la Guerra se han circulado las órdenes para la organización de 24 batallones, que saldrán para la isla de Cuba el próximo otoño, perfectamente instruidos y habilitados para entrar en campaña.

—El vapor-correo *Gijón*, que salió de Cádiz el 10 del corriente, llegó á la Habana sin novedad el 28.

—Leemos en *La Correspondencia*:

«Anoche se dijo en algunos círculos que el Sr. Ruiz Zorrilla había salido de París, de cuyo rumor no podemos salir garantidos porque ignoramos su fundamento.»

—El miércoles visitó al señor ministro de la Guerra el señor duque de la Torre.

—El miércoles conferenció el señor patriarca con el señor ministro de Gracia y Justicia sobre asuntos del Tribunal de las Ordenes.

—En Bolsa cerró el miércoles el consolidado á 13,675 al contado, 13,95 á fin del próximo; bonos á 58; obligaciones nuevas á 24; cupones á 74; exterior 13,95; Banco Hipotecario 102,90, y obligaciones del Banco de España á 488.

—Después de la sesión del martes en el Senado, se reunieron los constitucionales para designar el orden en que han de combatir el proyecto de Constitución.

—La comisión de tenedores ingleses ha pedido prórroga de ocho días para presentarse en Madrid, y lo ha concedido la comisión de presupuestos.

—Hasta fin del mes de Marzo último había recibido el Estado, de los compradores de las salinas que pertenecían al mismo, la cantidad de 10.164.231'00 reales.

—El Gobernador de Murcia ha reclamado 1.000 duros para contribuir á la extinción de la langosta, que causa grandes daños también en aquella provincia.

—Trienta son los individuos que forman el cuerpo de aspirantes á registros de la propiedad.

—El capitán general de Valencia debió llegar el lunes á Gandesa después de visitar á Amposta y Tortosa. El general Despujols regresará muy pronto á Valencia.

—Se va á solicitar la remisión de los objetos que hay en la armería real, pertenecientes al rey D. Jaime para que figuren en la procesion del Centenario de Valencia.

—En la Comisión de ingresos domina la idea de establecer un importe variable según el tipo de contribución á las cédulas de vecindad, siendo el valor mínimo una peseta y de 50 á los que paguen de 24.000 rs. en adelante.

—Créese que la proclamación del nuevo sultán de Constantinopla dará lugar á concesiones que eviten la guerra. Hay quien ve en estos sucesos la influencia de las potencias mediadoras.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del miércoles publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE FOMENTO.—Ley fecha 30, en virtud de la cual auxiliará el Estado la ejecución de las líneas de ferrocarriles comprendidas en los artículos 1.º y 11 de la ley de 2 de julio de 1870, con la cuarta parte del importe de sus respectivos presupuestos, cuando estos no excedan de la cantidad de 240.000 pesetas por kilómetro. Si el presupuesto de alguna de dichas líneas fuese superior á la indicada cantidad, se les auxiliará con 60.000 pesetas por kilómetro, máximo señalado en dicha ley.

—Real decreto de igual fecha aprobando el proyecto de ensanche de la villa de Bilbao formado de orden del ayuntamiento.

—Real orden de igual fecha en que, en vista de las repetidas quejas del servicio de los ferro-carriles sobre el retraso de los trenes y la frecuencia de los descarrilamientos, y sin perjuicio de adoptar respecto de las empresas, en el caso de que fueran ineficaces las disposiciones vigentes, todas las que sean necesarias para obtener un servicio regular y ordenado, se excita el celo de las inspecciones para que pongan en conocimiento de los gobernadores cuantas faltas cometan y accidentes ocurran manifestando si éstos deben ser ó no imputables á las empresas y si los consideran merecedores de penalidad; se ordena á los gobernadores que usen sin contemplación de las facultades que les confieren los arts. 158 y 159 del reglamento del 8 de julio de 1859, dando cuenta mensualmente á la Dirección de Obras públicas de las faltas denunciadas y de las correcciones impuestas; ya se recuerda á los jefes de las inspecciones la obligación de gestionar directamente cerca de las empresas el cumplimiento de todos los reglamentos de servicio y de dar cuenta á dichas direcciones de cuantos abusos noten y denuncien á los respectivos gobernadores.

MINISTERIO DE MARINA.—Reales decretos fecha 30 autorizando al ministro de este departamento para la adquisición directa de las planchas de cobre para el aforro de la fragata *Almansa*, y concediendo merced de hábito en el orden de Montesa al capitán de fragata D. Francisco Javier de Elizalde.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto fecha 30 disponiendo que á los veinte días de esta fecha se proceda á la elección de un diputado á Cortes en el distrito de Arévalo (Ávila).

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden fecha 13 declarando caducada la de 3 de noviembre de 1875, por la que se facultó al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para celebrar rifas de beneficencia, y declarando igualmente caducadas todas las rifas autorizadas ya ó que en lo sucesivo se autoricen para celebrarse en un solo acto, cuando no satisfagan el impuesto durante los cuatro meses siguientes á la fecha de la orden de concesión; y las autorizadas que se autoricen para celebrarse periódicamente, cuando dejen trascurrir sin verificarlo, y por consiguiente sin satisfacer impuesto alguno, el expresado período de cuatro meses, á contar desde la fecha en que, según la orden de concesión, deban celebrarse.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Americana.—París 30 (tarde).—La noticia de la abdicación del Sultán produce buena impresión.

París 31.—Todos los periódicos publican el telegrama de Constantinopla anunciando el destronamiento del Sultán.

La mayor parte hacen extensas consideraciones sobre la influencia que este suceso imprimirá á las cuestiones de Oriente, y aprueban las decisiones del nuevo Sultán acerca de la marcha política que parece dispuesto á emprender.

En los centros bursátiles ha causado muy buena impresión esta noticia.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Tributo al heroísmo.—Hemos tenido el gusto de ver una de las magníficas coronas que, según dijimos oportunamente, ha mandado hacer el Ayuntamiento de esta capital para consagrarlas á las familias de los militares alicantinos que han muerto en el campo de batalla durante la última guerra civil.

Dicha corona es verdaderamente notable por su riqueza y buen gusto. Se compone de hojas de laurel y de box entrelazadas y adornadas con granos y espigas de oro. En el punto de unión de las dos ramas que la componen campea un hermoso pensamiento de terciopelo, debajo del cual se anuda una cinta de gro negro en la que se lee escrito con letras de oro la dedicatoria que dice así: «El Ayuntamiento de Alicante á D. Julio Romero, muerto en defensa de la libertad.»

Es muy perjudicial.—Al pié de la pared de levante del edificio donde se halla establecido el Mareógrafo, hay una gran cantidad de aguas encharcadas, las cuales no pueden tener salida porque se ha tenido la fatal idea de encerrarlas entre dos paredones.

Quitense estas presas y dése salida á aquel líquido pestilente que no solo perjudica la citada pared, sino lo que es mas grave, la salud pública.

Como en Orihuela.—Ha fallecido recientemente en Nueva-York un maestro de escuela, dejando á su esposa una fortuna de dos mil millones de reales. Mientras en Nueva-York se enriquece á los apóstoles del progreso, aquí los matamos de hambre.

Más sobre perros.—Después de escrita la gacetiilla que dedicamos en nuestro número de ayer á condenar la manera inconveniente con que se dá la estriguina á los perros, presenciamos una escena repugnantisima que vino á demostrarnos la necesidad de que se modifique, por quien corresponda, el procedimiento empleado para disminuir la raza canina.

A las cuatro de la tarde del miércoles, y precisamente delante de la esca-

linata del paseo de Mendez Nuñez, se dió la estriguina á un perro del cual se apoderaron los muchachos cuando estaba agonizando, y empezaron á arrastrarle por la calle ofreciendo un espectáculo indigno de un pueblo civilizado.

Sabida es la propensión de los muchachos á gozarse en la agonía de los animales, y por lo mismo no debe darseles pretexto para que puedan ejercitar este mal instinto, que es el que en días de revueltas populares ha hecho que se presencien en ciertos pueblos escenas horrosas.

Evitense, pues, esos espectáculos que no deben presenciarse en los pueblos cultos, y el mejor medio para ello es que se dé la estriguina solo por las noches y que se recojan los perros muertos en las primeras horas de la mañana.

Lucas.—No se comprende por qué razón está tan abandonado el tan necesario servicio de alumbrado.

La empresa del gas, se ha propuesto dejarnos á oscuras y lo conseguirá si sigue usando un mal carbon que puede asegurarse no se usa en ninguna fábrica. El domingo por la noche estaban los faroles agonizando y apenas se podía transitar por las calles sin exposición á tropezar á cada paso.

Y ya que hablamos de alumbrado ¿cuándo se colocan reverberos de gas en el precioso paseo de la Esplanada?

No dudamos que el actual ayuntamiento, tan celoso é interesado en hacer reformas para embellecer nuestra población, atenderá los ruegos de todo el vecindario que pide luces, luces, luces.

Crimen horrible.—Un peon caminero de la carretera de Cáceres á Mérida, que acababa de heredar 6.000 rs., consultó con un compañero suyo el destino que había de dar á ese dinero, y aquella noche, que ha sido una de estas últimas de mayo, encontrándose el otro peon en la caseta del heredero, dióle aquel airada muerte, apoderándose de la cantidad. Un hijo de la víctima corrió á dar cuenta del hecho á la mujer del asesino, y ésta, que no desconocía los propósitos del marido, encerró al muchacho en la casa. Al llegar el criminal, le dice á su mujer: «El hombre queda bien muerto; ahí tienes el dinero; pero el hijo se me ha escapado, y esto me hace temer.» «Pues no temas nada, replicó la infame; pues al chico lo tengo aquí bien seguro.» Entonces marido y mujer se dirigen á acabar también con el huérfano; abren la puerta de su encierro, y el niño, que todo lo oyó, se ocultó detrás de la puerta y ganó la carretera, pudiendo contar el hecho á una pareja de guardia civil que pasaba, la cual prendió á los criminales.

Almoneda.—En la calle de la Princesa num. 32, 1.ª r. se verifica de algunos muebles, camas de hierro y un piano de mesa.

Pueden verse y tratar de 10 de la mañana, á 6 de la tarde.

Revista contemporánea.—Se ha publicado el número duodécimo, cuyo interesante sumario es el siguiente:

Lotka.—Novela, (conclusion).—Paul Heyse.

Una mirada.—Poesía.—Conrado Solsona.

Origen y desarrollo del hombre.—Darwin, Lyell y Lubbock.

Historia del derecho de recogidas.—Andrés Borrego.

El Arte.—Poesía.—A. Ros de Olano.

La historia del materialismo de Lange.—Jules Soury.

Un príncipe de Gales en Madrid habrá cosa de dos siglos y medio, (conclusion).—Patrio de la Escosura.

Fray Luis de Leon y la Inquisición española.—Alfredo Morel-Fatio.

Correspondencia de París.—La Exposición de Bellas Artes en 1876.—La escultura: MM. Dubois, Dolaplanche, etcétera.—La pintura: MM. Sylvestre, B. Constant, Desaille, C. Durán, etc. Artistas españoles: los Sros. Leon y Escosura, Codina, García, Gisbert, Miralles, Maso, Torrents, Ríos, D. Juan Antonio Gonzalez.—Influencia de las escuelas españolas en el arte contemporáneo.—Charles Bigot.

Revista Crítica.—Academia Española, Discursos de los Sros. Pascual, Canalejas, Nuñez de Arre y Valera.—Libros nuevos.—M. de la Rovilla.

Bibliografía.

Recomendamos particularmente el anuncio de la importante casa Isenthal y compañía, de Hamburgo, que hallarán nuestros lectores en el lugar correspondiente.

Un perfume aristocrático.—Bulwer Litton, el gran romancista inglés, dice, que un caballero se conoce por el perfume que usa. Las esencias ordinarias demuestran el hombre ordinario. En el aroma del *Agua Florida de Murray y Lanman*, hay una finura y delicadeza tan insinuante, que es delectable á las personas de gusto y elegantes. De aquí que es tan acogida por el verdadero caballero, como por la señora de finas sensibilidades; además todo caballero sabe, ó debería saber, que cuando suficientemente diluida con agua, es un emoliente portentoso, el mejor que posiblemente puede usarse para después de afeitarse. Su refrescante olor es un exquisito contraste con los fatigantes y enfermizos olores de los extractos franceses y alemanes.

Se previene á los compradores observar que las palabras «*Agua Florida Murray Lanman*», droguistas, New-York, estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Vapor Augusto, de 332 ts., c. J. M. Larrauri, de Rivadeo y escala con efectos.

DESPACHADOS.

Vapor Augusto, de 332 ts., c. J. M. Larrauri, para Tarragona, y Barcelona con carneros y otros efectos.

Laud Virgen del Carmen, de 28 ts., p. J. Seguí, para Ibiza con efectos.

Laud San Sebastian, de 27 ts., p. V. Segura, para Tarifa con efectos.

Laud Joven Antonio, de 30 ts., p. B. Aldeguaz, para Cullera con efectos.

Balandra, San José de 110 ts., p. J. Valenzuela, para Villajoyosa con 6 piezas maderas.

Bark italiano Rosalia, de 649 ts., c. L. Pesce, para Nueva-York con 2.800 fardos regaliz y 308 cascos vino.

Vapor Campeador, de 430 ts., c. M. Barrenechea, para Liverpool con efectos.

ESPECTÁCULOS.

EXPOSICION DE FIERAS: Esta noche á las ocho y media.—Entrada general, 3 reales.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan, 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores
calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,
ALICANTE.

Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clase de adorno: caligrafía, música, piano, violín, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO—PENSIONISTAS Y ESTERNOS. Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

GABINETE

DE CONSULTAS MÉDICO QUIRÚRGICAS.

DIRIGIDO POR

los Sres. D. José Martínez Soriano y D. Gines Soler y Ganga
PROFESORES EN MEDICINA Y CIRUGÍA.

Calle de la Princesa, núm. 2, principal.

Los citados facultativos establecidos en esta ciudad, tienen el honor de ofrecer al público sus servicios y el gabinete de consultas médico-quirúrgicas, con especialidad en las afecciones de la vista y de la matriz, todos los días de diez á doce de la mañana, exceptuando los domingos.

FARMACIA ALOPÁTICA Y HOMEOPÁTICA

DE

DON JOSÉ CARLOS BELLIDO.

plaza de Isabel II (antes de las Barcas)

ALICANTE.

Artículos de novedad y utilidad relacionados con la higiene y medicina domésticas.

Botiquines alopáticos, farmacias portátiles para el uso de médicos, cirujanos, artistas, viajeros, cazadores, militares, bañistas, etc., como también para la dotación de fábricas, talleres, fondas, colegios, buques, ferro-carriles, casas de campo, etc.

Cajas y estuches elegantemente decorados, conteniendo productos de perfumería higiénico-medicinal para los cuidados íntimos del tocador de las familias.

Artículos ortopédicos y quirúrgicos y objetos de goma elástica.

Surtido completo de biberones, bragueros de todas formas, dimensiones y calidades; bordones, cánulas, ceñidores y fajas ventrales; collares anodinos, cliso-pompas, geringas de todas las clases y sistemas conocidos hasta el día, hilas inglesas de puro hilo, cortas, largas y en tela ó plancha; irrigadores, orinales de viaje, pesarios, pezoneras, pulverizadores de líquidos sistema Galante, intermitentes y continuos; saca-leches, sondas, suspensorios, tafetanes, vendagería y muchos otros artículos de verdadera utilidad, que se manifiestan en el catálogo general, disponible en este establecimiento para quien lo desee y solicite.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

Quincalla y Bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abanicos, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

